



DECRETO EXENTO N° 958 /  
RETIRO, 22 MAR. 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- Decreto Exento N° 3.930 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 3.- Cotización presentada por el proveedor Bruno Esteban Jara Espinoza, RUT N° 18.559.993-0.
- 4.- La necesidad de realizar la contratación de Servicio de edición de nuevas cuñas radiales para el programa radial de noticias año 2019.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1° La necesidad de contar con la contratación de Servicio de edición de nuevas cuñas radiales para el programa radial de noticias año 2019.
- 2° Dada la disponibilidad inmediata del proveedor Bruno Esteban Jara Espinoza, RUT N° 18.559.993-0.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZACE**, la adquisición de Servicio de edición de nuevas cuñas radiales para el programa radial de noticias año 2019.
- 2° **EFFECTUESE**, la contratación, a través del Portal Chile Compra vía trato directo a Bruno Esteban Jara Espinoza, RUT N° 18.559.993-0, por un valor de \$240.000.- Impuesto incluido.
- 3° **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta 22.07.001.000.001, "SERVICIO DE PUBLICIDAD" del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE



NELDA GODOY CISTERNA  
JEFE (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
Autorización presupuestaria  
y financiera



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/NGC/GBT/mbm

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adm. y Finanzas
- Adquisiciones